



La Universidad de Guanajuato (UG), a través de la Dirección de Relaciones Internacionales y Colaboración Académica (DRICA), invita a participar en la:

# CONVOCATORIA

## Programa Institucional de Movilidad e Intercambio Académico (PMI)

Estancia Semestral Enero – Junio 2023

\*La presente convocatoria y su implementación están sujetas a cualquier cambio, suspensión o cancelación ante cualquier contingencia sanitaria, situación de seguridad mundial o evento que pongan en riesgo la integridad de los participantes.

Dirigida a la población estudiantil de la UG que soliciten cursar y aprobar materias en Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales y del extranjero por un periodo académico, en el marco de convenios de colaboración nacional e internacional o adhesiones a redes universitarias. Dichas materias deberán estar sujetas a la transferencia, asignación de créditos y/o revalidación por Unidades de Aprendizaje (UDA), y opcionalmente Actividades Complementarias, en la UG.

Además de la Modalidad General, se contempla la **Modalidad Inclusión Social**, con el objetivo de incentivar la participación de la población estudiantil en situación de desventaja socioeconómica, regional o urbana con una trayectoria académica.

## BASES GENERALES

1. Ser estudiante ordinario de nivel superior de la UG.
2. Haber acreditado, al momento de presentar la solicitud, al menos el 50% y como máximo el 80% del total de créditos del programa educativo. Si la persona interesada supera el máximo de porcentaje de avance deberá atender al punto nueve de este apartado de la convocatoria.
3. Contar con promedio general acumulado mínimo de 9.0 (nueve punto cero) al momento de presentar su solicitud; o pertenecer al percentil 15 (quince) superior de su generación, además de contar con todas las UDAs con calificación aprobatoria y sin pendientes por cursar, tales como: D2, CP, NC, SD, DD, D1, NA, NP, DM, DP, SC, etcétera.
4. Atender los Protocolos Institucionales de Movilidad e Intercambio en los que se enmarca la operación de la presente convocatoria, los cuales se encuentran publicados en: <https://www.ugto.mx/retornogradual/images/programa-integral/protocolo-de-retorno-a-movilidad-e-intercambio-internacional-en-modalidad-presencial.pdf>
5. La estancia deberá corresponder al semestre enero - junio 2023. Las personas interesadas no podrán hacer una solicitud por un periodo mayor ni solicitar una extensión de su estancia.



6. No podrá solicitar quien haya participado en el PMI previamente.
7. Quien solicita deberá incluir obligatoriamente tres diferentes instituciones de destino con pertinencia académica, de las cuales se le postulará a una única opción de conformidad con la demanda existente, los cupos disponibles y el dictamen del comité evaluador.
8. **Podrá ser postulado a cualquiera de las opciones incluidas, por lo que el orden de las tres instituciones de destino no implica una preferencia.** Las tres opciones deben ser consideradas como viables para cursar UDAs con revalidación de estudios; cumplir con los requisitos establecidos en cada institución; y su elección debe estar justificada mediante el punto dos del apartado de Requisitos Documentales.
9. El Acuerdo de Estudios para Movilidad e Intercambio deberá contribuir a la pertenencia de la persona interesada a su generación respecto a su indicador de egreso. La estancia se deberá realizar durante uno de los periodos académicos contemplados en el Plan de Estudios. No se podrán hacer la estancia en el último semestre de su programa académico.
10. El Acuerdo de Estudios para Movilidad e Intercambio deberá contar con el visto bueno del personal de enlace de movilidad estudiantil en Campus o División y del personal académico a cargo de la tutoría de la persona interesada; y ser aprobado por la Secretaría Académica de la División correspondiente. Este documento deberá cumplir con:
  - a. Por lo menos 3 UDAs sujetas a revalidación de estudios, transferencia o asignación de créditos en la UG en el semestre.
  - b. Las UDAs del área complementaria (optativas) y las Actividades Complementarias a revalidar deberán representar un máximo de 50% del total del Acuerdo de Estudios para Movilidad e Intercambio y deberán contribuir al cumplimiento de créditos optativos requeridos para la obtención del grado.
11. En caso de que la postulación a la IES de destino sea aceptada, deberá realizar en tiempo y forma los trámites migratorios; adquirir un seguro médico internacional con la cobertura requerida por el periodo total de la estancia, así como el seguro médico con las especificaciones requeridas por la IES o país de destino; y actualizar la documentación en el sistema electrónico.
12. La población estudiantil que participa en el PMI deberá asistir obligatoriamente a la totalidad de módulos del Curso de Interculturalidad para la Movilidad Académica (CIMA), que se realizará en formato híbrido previo a su salida.
13. En el caso de quien participa en el PMI decidiera cancelar su solicitud o estancia, deberá notificarlo por escrito y deberá reintegrar el monto total de costos o apoyos recibidos por la UG al momento de su declinación.



## MODALIDADES

De manera adicional a las Bases Generales, la población estudiantil destacada por su desempeño académico y que se encuentre en alguno de los siguientes programas, podrá aplicar a una modalidad específica si cumple los siguientes puntos:

### Modalidad de Inclusión Social:

- Haber solicitado o recibido la beca otorgada por el Programa de Equidad Social (PES) durante los últimos dos semestres previos o pertenecer al Programa de Equidad Regional (PER).
- Respaldo de situación de vulnerabilidad socioeconómica mediante oficio del Director o Secretario Académico de División correspondiente donde se argumente pertenecer a esta modalidad.
- Previo a su salida, la población estudiantil beneficiada con esta modalidad y sus familias deberán participar en el Taller de Desarrollo de Competencias Interculturales.

Solamente se considerarán en esta modalidad a quienes ingresen el documento probatorio especificado en el numeral diez del apartado de Requisitos Documentales.

Se realizará una verificación a partir de la base de datos institucional, para corroborar que quienes solicitan su aplicación pertenecen a la población meta de esta modalidad. Quien solicita su aplicación a esta modalidad perderá su derecho a permanecer en el proceso en caso de proporcionar información que no sea veraz o no contar con el respaldo para su comprobación.

## REQUISITOS DOCUMENTALES

1. **Solicitud electrónica** en la convocatoria: "PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO ACADÉMICO (PMI) Enero – Junio 2023" ubicada en el portal Intra UG en el siguiente enlace:  
<https://intraug.ugto.mx> en el módulo MOVILIDAD E INTERCAMBIO.  
Esta solicitud solo estará disponible para la población estudiantil que cumpla con los requisitos de no adeudo de materias y promedio general acumulado.
2. **Ensayo de autopresentación y exposición de motivos.** La persona interesada deberá redactarlo en idioma español y firmarlo debidamente. Puede descargar la guía en el enlace en la página final de esta convocatoria. Este debe mencionar la razón de su elección de instituciones de destino y expresar de forma consciente la pertinencia académica de su estancia.  
**Acuerdo de Estudios para Movilidad e Intercambio.** Con fundamento en el Reglamento Académico, en su Artículo 83, sobre revalidación. Se deberá utilizar el formato predeterminado, y elaborar uno para cada una de las tres diferentes opciones de destino solicitadas, este debe contar con el visto bueno del personal académico a cargo de la tutoría de la persona interesada, tutor o tutora; con el visto bueno del personal de Enlace Internacional de la División que corresponda; así como firmado y sellado por la Secretaría Académica o la Dirección de la División que corresponda. Descarga este formato en el enlace en la página final de esta convocatoria.



3. **Historial académico (kárdex) con promedio general acumulado**, firmado y sellado por la Secretaría Académica de la División que corresponda; y el cual deberá mostrar:
  - a. Promedio general acumulado mínimo de 9.0; o bien, constancia de pertenecer al percentil superior 15 de su generación.
  - b. Total de UDAs del semestre enero-junio 2022 con calificaciones finales aprobadas y sin pendientes de cursar (D2, CP, NC, SD, DD, D1, NA, NP, DM, DP, SC, etc).
4. **Cartilla – Registro Escolar Básico del Estudiante**, en formato PDF, que muestre Indicadores Clave de Desempeño, Avance Global y Mapa de Avance de Plan de Estudios a obtenerse en la sección VER CARTILLA del panel de control del portal Intra UG en el siguiente enlace: <https://www.dae.ugto.mx/siaaalumnos/> Lo anterior con el fin de corroborar promedio general acumulado, avance de créditos, no adeudos y que no cuenta con un rezago generacional.
5. **Documento original probatorio de dominio de un idioma extranjero**, el cual debe corresponder a las materias seleccionadas a impartirse en la IES de destino. En algunos casos, la institución de destino podrá solicitar un puntaje más alto y certificados oficiales específicos, por lo que deberán revisar el listado de instituciones socias donde se puntualiza esta información.
  - a. Inglés: TOEFL oficial (ITP) vigente 525 pts. o IELTS oficial 5.5 pts.
  - b. Francés: DELF oficial nivel B2 de la Alianza Francesa.
  - c. Alemán: ÖSD oficial B2 o Goethe-Zertifikat oficial B2.
  - d. Otra lengua extranjera: Certificado oficial con nivel B1, constancia de haber acreditado el 5º semestre en cualquier entidad académica de la Universidad de Guanajuato.
  - e. Para estudios en España, Portugal o América Latina:
    - i. Constancia de haber acreditado el 4º semestre o examen de ubicación al 5º semestre de cualquier idioma extranjero en cualquier entidad académica de la UG o
    - ii. TOEFL Oficial original (ITP) 450 puntos; IELTS Oficial 4.5 puntos; DELF oficial original nivel A2 de la Alianza Francesa; o ÖSD oficial original A2: o Goethe-Zertifikat oficial original A1.
    - iii. Kárdex donde se compruebe haber acreditado el 5º semestre de cualquier otra lengua extranjera como parte su programa educativo.
    - iv. Este requisito no es obligatorio para la Modalidad de Inclusión Social.
6. **Documento de identidad:**
  - a. Para programas de movilidad internacional: Copia de pasaporte con vigencia mínima al 1 de enero del 2024.
  - b. Para programas de movilidad nacional: Documento de vigencia de derechos al IMSS.
  - c. Para la Modalidad Inclusión Social, en caso de no contar con el pasaporte, se podrá ingresar carta compromiso donde se exprese que obtendrá este documento a más tardar el 21 de octubre del 2022.
7. **Presupuesto financiero por cada IES de destino**, en formato predeterminado y completado correctamente con la información requerida y firmado por las partes involucradas. Descarga este formato en el enlace en la página final de esta convocatoria.



El presupuesto deberá contar con las firmas de quienes financian cada rubro de la estancia.

8. **Certificado de vacunación contra COVID-19 emitido por autoridades oficiales de México o de un país extranjero.** Es obligación de la persona interesada verificar la validez conforme a lo establecido por el gobierno de los países donde se encuentren sus opciones de IES de destino.
9. **Comprobante de participación en el PES, el PER u oficio del Director o Secretario Académico de División.** Será necesario incluir este documento para ser considerado en la Modalidad de Inclusión Social.

Se deberán entregar, a través del sistema electrónico de la DRICA, todas las evidencias documentales conforme al tiempo y la forma establecidos en la presente convocatoria. No habrá prórrogas para su entrega y cualquier expediente que presente inconsistencias o no contenga los requisitos descritos será descartado. La persona solicitante acepta que si no reúne la documentación requerida no podrá continuar en el proceso del PMI.

## ETAPAS

La población estudiantil interesada en llevar a cabo una estancia académica deberá cumplir con las siguientes etapas:

1. Obtener un certificado oficial de dominio de idioma extranjero.
2. Realizar, en colaboración con personal académico a cargo de la tutoría de la persona interesada, tutor o tutora, y la persona de Enlace de Movilidad Estudiantil en Campus o División, el análisis de materias a cursar en las instituciones de destino a fin de generar el Acuerdo de Estudios para Movilidad e Intercambio.
3. Obtener la aprobación del Acuerdo de Estudios para Movilidad e Intercambio, conforme al proceso interno de cada División Académica. Es responsabilidad de la persona interesada consultar sobre este proceso con anticipación.
4. Completar debidamente solicitud en línea en el periodo **del 16 al 23 de septiembre de 2022** y adjuntar el total de requisitos documentales en el sitio "PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO ACADÉMICO (PMI) Enero - Junio 2023" ubicada en el portal Intra UG en el siguiente enlace <https://intraug.ugto.mx> en el módulo MOVILIDAD E INTERCAMBIO.
5. Se conformará un Comité Institucional de Movilidad e Intercambio (CIMEI), formado por profesores y personal de la UG y/o personas externas con un perfil académico internacional, quienes dictaminarán en una o más de las siguientes etapas:
  - a. Acreditar satisfactoriamente la evaluación de su expediente documental por parte del CIMEI, realizada entre el 26 y el 27 de septiembre de 2022.
  - b. Acreditar satisfactoriamente la evaluación técnica de la Trayectoria Académica y el Acuerdo de Estudios para Movilidad e Intercambio por parte del CIMEI el 28 de septiembre.
  - c. Sostener una entrevista ante miembros del CIMEI, en periodo comprendido entre el 29 y 30 de septiembre de 2022.





6. En ningún caso el dictamen obtenido de la evaluación documental o de la entrevista significa la aceptación a alguna de las instituciones de destino propuestas.
7. Los criterios de evaluación del expediente y durante la entrevista se basan en:
  - a. Evaluación documental: La revisión técnica que evalúa la validez y vigencia de los documentos presentados.
  - b. Trayectoria e integración del Acuerdo de Estudios para Movilidad e Intercambio: Avance en el programa académico; porcentaje de UDA aprobadas en primera oportunidad; promedio académico general, entre otros. Justificación de materias a cursar; número de UDAs a revalidar; congruencia con Programa Educativo; justificación sobre cómo se llegó a la selección de materias; impacto académico; éxito de egreso oportuno, entre otros.
  - c. Entrevista: Exposición de motivos, Inclusión de todas las IES de destino; claridad en la justificación de la solicitud; congruencia entre proyecto a nivel académico, profesional y personal; actividades extracurriculares, entre otros.
8. El CIMEI podrá emitir alguna consideración u observación que no se contemple en los criterios anteriores.
9. Se considerará como CANDIDATA o CANDIDATO a realizar la estancia académica a la o el estudiante que el CIMEI seleccione derivado de las etapas previas mencionadas.
10. En ningún caso esta selección significa una aceptación a cualquiera de las instituciones de destino.
11. La DRICA clasificará las candidaturas en un rango de preferencia con el fin de asignar los cupos disponibles por institución de destino, el orden de otorgamiento de apoyos PMI y las demás que apliquen.
12. Se considerará el siguiente orden en los criterios:
  - a. Población estudiantil que participa en las Modalidades Inclusión Social.
  - b. Población estudiantil que haya elegido entre sus opciones de IES de destino aquellas donde se solicita un idioma diferente al español.
  - c. Promedio general acumulado en el Programa Educativo que cursa.
  - d. Puntaje obtenido en las evaluaciones realizadas por el CIMEI.
  - e. Porcentaje de avance en su plan de estudios.
13. Se considerará, en un primer momento para la asignación de IES destino y conforme al rango establecido anteriormente, la inclusión de estudiantes de diferentes Campus, Divisiones y/o Programa Educativo en cada IES de destino. Solamente si hay cupos disponibles se asignará a más de un estudiante de la misma División o Programa Educativo en la misma IES de destino.
14. La DRICA determinará, de acuerdo con los cupos disponibles y al análisis de su candidatura, la asignación de una institución de destino entre las opciones propuestas en el Acuerdo de Estudios por quien participa. La consideración de una opción diferente a tres IES presentadas en su propuesta deberá ser justificada por escrito y será sometida a evaluación del CIMEI y del área académica de la División que corresponda. **La institución de destino no podrá ser cambiada con posterioridad. Quienes participan en la presente convocatoria conocen y aceptan esta cláusula y la cual es inapelable.**
15. La DRICA enviará los expedientes de quienes hayan sido postulados a la institución de destino asignada, para que sean esta quien realice su análisis, evaluación y dictamen. Quien se postula se compromete a cumplir en tiempo y forma con la integración de la documentación solicitada por la IES de destino de acuerdo con instrucciones recibidas por el personal de la DRICA.



16. La población estudiantil que participa y se encuentre en la etapa de POSTULACIÓN a la IES socia se registrará obligatoriamente en el Curso de Interculturalidad en la Movilidad Académica (CIMA) a llevarse a cabo de manera presencial y virtual, antes del inicio de su estancia, así a las actividades relacionadas durante y después de la misma, con el fin de obtener un certificado de participación que entregarán en su División de origen para ser considerado, previa autorización, en el otorgamiento de créditos en Actividades Complementarias de Interculturalidad.
17. La DRICA, en colaboración con los Campus, realizará varias sesiones de preparación previo al inicio de la estancia en la institución de destino. La asistencia de la población estudiantil solicitantes será obligatoria a cada una de estas sesiones.
18. El trámite de la asignación de apoyo del PMI se iniciará una vez recibida la carta de aceptación definitiva. Las personas interesadas deberán integrar un expediente de solicitud para este apoyo.
19. Quienes hayan recibido la carta de aceptación definitiva realizarán los trámites de visado, certificados y pruebas médicas requeridos por el Consulado y/o las autoridades migratorias del país de destino.
20. Quienes han sido aceptados en la IES de destino, deberá adquirir un seguro médico internacional, para las estancias fuera de México; y para estancias nacionales deberán obtener o actualizar la afiliación al IMSS. El seguro médico internacional deberá tener cobertura mínima de hospitalización hasta por \$100,000 USD, repatriación de restos, evacuación sanitaria de emergencia, traslado de un familiar, responsabilidad civil, asistencia legal, atención médica menor y enfermedad derivada de contagio de COVID-19. El Gobierno del país de destino, a través de sus consulados, o la IES pueden solicitar coberturas adicionales o características específicas para un seguro de gastos médicos. En cuyo caso, quienes han sido aceptados deberán cumplir este requisito obligatoriamente para continuar en el proceso de movilidad e intercambio. Las personas que hayan sido aceptadas deberán firmar una carta responsiva, cuyo formato se proporcionará en su momento, donde aceptan conocer este requisito y cumplirlo junto con todos los demás expresados en la presente convocatoria.
21. La población estudiantil que participa en el PMI se inscribirá en la UG previo al inicio de su estancia, a fin de conservar el estatus de estudiante, con la finalidad de llevar a cabo la transferencia, asignación de créditos académicos y revalidación de estudios.
22. Quienes realizarán una estancia fuera de México, deberán cumplir con el registro en el Sistema de Registro de Mexicanos en el Extranjero (SIRME) que solicita la Secretaría de Relaciones Exteriores.
23. Quienes participan en el PMI apoyarán a DRICA para la realización de actividades de promoción de sus programas académicos y de la UG en la IES de destino.
24. Se realizará la estancia de acuerdo con el calendario académico de la institución de destino y deberá contactar al personal académico a cargo de la tutoría de la persona interesada, tutor o tutora, o la persona enlace de internacionalización en Campus o División ante cualquier cambio en el Acuerdo de Estudios para Movilidad e Intercambio.
25. Durante la realización de la estancia, la DRICA solicitará el Acuerdo de Estudios firmado por el personal de la oficina internacional o personal académico de la IES de destino. Este deberá contener las especificaciones anteriormente mencionadas y quien participa tiene la responsabilidad de mantener actualizado su expediente en el sistema electrónico de DRICA, así como todos los documentos mencionados en esta convocatoria.



26. Al término de la estancia, los participantes solicitarán el envío de sus calificaciones finales a la IES de destino y deberán ser entregadas a DRICA.
27. La DRICA integrará un expediente con el que se solicitará a la Secretaría Académica de la División la revalidación, transferencia, asignación de los créditos académicos correspondientes.
28. La persona interesada dará seguimiento al trámite de revalidación, asignación o transferencia de créditos académicos correspondiente ante la Secretaría Académica de su División.

## INTERCAMBIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

La UG ha firmado convenios o adhesión a redes universitarias en donde se han acordado esquemas de intercambio de hospedaje y/o alimentación otorgados por algunas instituciones de destino. Podrán consultar la lista de instituciones de destino aplicables en la página web INTERNACIONAL UGTO. Ve el enlace en la página final de esta convocatoria.

Para calificar y tener derecho a estos beneficios, la persona que haya resultado seleccionada deberá cubrir, al momento de recibir la carta de aceptación definitiva o posteriormente cuando la DRICA se los indique:

- a) \$40,000 pesos al semestre para estudios en Europa, Asia, Oceanía, EUA o Canadá.
- b) \$30,000 pesos al semestre para estudios en Latinoamérica.

Estos recursos le serán entregados, en reciprocidad, a la persona procedente de la institución socia como apoyo para su manutención durante sus estudios en la UG.

## APOYOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO ACADÉMICO (APOYOS PMI)

Los apoyos al PMI son un incentivo para promover la movilidad y el intercambio estudiantil tanto a nivel nacional como internacional; son apoyos económicos únicos, otorgados a quienes han concluido con todas las etapas de selección en la PMI, y que podrán utilizar para solventar los gastos derivados de su estancia; el apoyo al PMI consiste en:

- a. Apoyo económico complementario para los programas de movilidad e intercambio estudiantil a nivel nacional e internacional.
- b. Apoyo económico adicional al apoyo complementario para la población estudiantil que participa en la Modalidad Inclusión Social.

### Lineamientos para la asignación de apoyos PMI:

- I. El apoyo PMI será otorgado por la Rectoría General a través de la DRICA. Por lo anterior, quienes hayan sido beneficiados con este apoyo no podrá recibir ningún apoyo adicional por parte de otra entidad administrativa dependiente de la Rectoría General.





- II. El apoyo PMI tendrá una fecha límite de solicitud, la cual será indicada en su momento a la población estudiantil seleccionada.
- III. El apoyo PMI estará condicionado a la revalidación, transferencia o asignación de al menos el 50% de las UDAs y Actividades Complementarias establecidas en el Acuerdo de Estudios para Movilidad e Intercambio.
- IV. Para recibir el apoyo PMI, quien lo solicita podrá ser requerido a una entrevista adicional, tanto para proporcionar información como para firmar documentos relacionados con este apoyo. La participación en esta convocatoria no garantiza la obtención del apoyo para al PMI.
- V. Los montos y formas de apoyos serán determinados por la DRICA.
- VI. Se otorgará un solo apoyo por estudiante que lo amerite, sin importar la duración ni tipo de estancia académica.
- VII. Si quien participa no obtuvo el beneficio de apoyo al PMI, no se le otorgará durante o después de su estancia.
- VIII. Las causas de cancelación de apoyos para el PMI pueden ser: falta de recursos financieros asignados; la cancelación de la estancia por parte de la institución de destino; situaciones que pongan en riesgo la integridad de la población estudiantil y esto conlleve la cancelación de la estancia; cuando la información compartida por quien participa sea apócrifa, no cuente con la validez o respaldo; o todas las que DRICA considere convenientes.
- IX. Quien participa deberá comprobar que cuenta con su inscripción formal a su programa académico en la UG y que no cuenta con UDAs pendientes de cursar o aprobar correspondientes al semestre enero-junio 2022.
- X. Quien haya sido seleccionado para participar en el proceso de movilidad e intercambio debe contar con cuenta bancaria activa de la cual sea titular.
- XI. En caso de no continuar con el proceso de manera no justificada, quien cancela su participación en el programa, deberá reintegrar de inmediato el monto total de cualquier financiamiento y apoyo al PMI recibido por la UG hasta el momento de su decisión.



## MÁS INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y REVISIÓN DE SOLICITUDES

**Campus Celaya-Salvatierra:** Mtra. Aleida Isabel Ocampo Jiménez. Unidad de Cooperación Académica. Email: [internacionalug.ccs@ugto.mx](mailto:internacionalug.ccs@ugto.mx) Teléfono: (461) 598 5922 ext. 1637.

**Campus Guanajuato:** Lic. Edna Virginia Campos Mata. Email: [movilidadcgto@ugto.mx](mailto:movilidadcgto@ugto.mx) Coordinación de Cooperación Académica. Teléfono: (473) 735 2900 ext. 5511.

**División de Arquitectura, Arte y Diseño:** Mtra. Rosario Velázquez Barrientos. Proyectos Especiales. Email: [rosariovb@ugto.mx](mailto:rosariovb@ugto.mx) Teléfono: (473) 735 2900 ext. 2205.

**División de Ciencias Económico-Administrativas:** Mtra. Ana Ludmila Hidalgo Hernández: Email: [luhidalgo@ugto.mx](mailto:luhidalgo@ugto.mx) Cubículo: C-37. Teléfono: (473) 735 2900 ext. 2824, 2663.

**División de Ciencias Naturales y Exactas:** Dra. Hortensia Patricia Cuéllar Mata: Email: [mata@ugto.mx](mailto:mata@ugto.mx)

**División de Ciencias Sociales y Humanidades:** Mtro. Francisco Javier Martínez Bravo: Email: [fimbravo@ugto.mx](mailto:fimbravo@ugto.mx) Cel.: 4731200797; Teléfono.: (473) 732 0006 ext. 8043.

**División de Derecho, Política y Gobierno:** Lic. Juana Pastora Salazar Soria: Email: [soriapg@ugto.mx](mailto:soriapg@ugto.mx) Teléfono: (473) 732 0006 ext. 6036.

**División de Ingenierías:** Ing. Salvador Mosqueda Juárez: Email: [salmos@ugto.mx](mailto:salmos@ugto.mx) Teléfono: (473) 732 0006 ext. 2217.

**Campus Irapuato-Salamanca:** Mtra. Liliana Lizett Llanas Reséndiz Email: [lilianaliz@ugto.mx](mailto:lilianaliz@ugto.mx) Unidad de Relaciones Interinstitucionales. Teléfono: (462) 624 1889 ext. 1507.

**Campus León:** Lic. Iván Andrés Estrada Morales. Email: [movilidadleon@ugto.mx](mailto:movilidadleon@ugto.mx) Coordinación de Asuntos Escolares. Teléfono: (477) 267 4900 ext. 3368.

**División de Ciencias e Ingenierías:** Ing. Iliana de Monserrat Arenas González. Email: [direccion.dci.cle@ugto.mx](mailto:direccion.dci.cle@ugto.mx) Teléfono (477) 788 5100 ext. 8415.

**División de Ciencias Sociales y Humanidades:** Lic. Anabel Landeros López. Email: [anabel@ugto.mx](mailto:anabel@ugto.mx) Teléfono (477) 267 4900 ext. 4866 y 3807.

**División de Ciencias de la Salud:** Mtra. María del Pilar Fernández Carrasco. Email: [docencia.dcs@ugto.mx](mailto:docencia.dcs@ugto.mx) Teléfono (477) 267 4900 ext. 3674.

### **Dirección de Relaciones Internacionales y Colaboración Académica:**

Web: <http://www.ugto.mx/internacional>

Email: [internacional@ugto.mx](mailto:internacional@ugto.mx)

**Todos los formatos mencionados en la presente convocatoria los podrás descargar en <http://www.ugto.mx/internacional> en la sección de ESTUDIANTES ⇒ ESTUDIANTES UG ⇒ INTERCAMBIO SEMESTRAL.**

Debido a las condiciones actuales derivadas de contingencias sanitarias, cualquier situación de seguridad mundial o evento que pongan en riesgo la integridad de los participantes, así como



cualquier circunstancia no prevista, será resuelta por los mecanismos que la DRICA determine y su fallo será inapelable e irrevocable.

Todas las manifestaciones realizadas por la población estudiantil que participa en la presente convocatoria son bajo protesta de decir verdad, advertida de las sanciones de acuerdo con el Reglamento Académico vigente en caso de proporcionar información o documentación que carezca de veracidad.

Quien participa en esta convocatoria hace constar que la información proporcionada en su solicitud es fidedigna. En caso de que se compruebe lo contrario, está de acuerdo en que su solicitud sea anulada.

Se extiende la presente convocatoria el 29 de agosto del 2022 en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

**Atentamente**

Dirección de Relaciones Internacionales y Colaboración Académica  
Universidad de Guanajuato